

Número 2538

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 433/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Juan Gómez Aznar y Juana Alarcón Gracia, en reclamación de 800.004 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de mayo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 13 de junio y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 12 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 435.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017 433/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los rematos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

Primero: Un comedor de madera oscura, consistente en un mueble oscuro, consistente en un mueble aparador de dos vitrinas, una mesa, de comedor con seis sillas tapizadas en color claro, un sofá de cinco módulos del mismo tapizado, una mesa pequeña de color oscuro con piedra de mármol, cuyo valor se estima en ciento ochenta y cinco mil (185.000) pesetas.

Segundo: Un equipo de música Philips Fp 9300, con dos altavoces de la misma marca, cuyo valor se estima en treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

Tercero: Un espejo grande con marco dorado, cuyo valor se estima en diez mil (10.000) pesetas.

Cuarto: Una rinconera de cristal y metal dorado, cuyo valor se estima en veinticinco mil (25.000) pesetas.

Quinto: Dos lámparas de comedor con cristales colgantes cuyo valor se estima en cuarenta mil (40.000) pesetas.

Sexto: Un televisor color de 14 pulgadas marca Samsung, cuyo valor se estima en treinta mil (30.000) pesetas.

Séptimo: Un vídeo VHS marca Sontec, cuyo valor se estima en treinta mil (30.000) pesetas.

Octavo: Dos sofás de dos plazas con tapicería negra y estampada, cuyo valor se estima en cuarenta mil (40.000) pesetas.

Noveno: Un mueble estar de color claro, cuyo valor se estima en cuarenta mil (40.000) pesetas.

Asciende en total la presente valoración a la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil (435.000) pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.

Número 2549

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE ALICANTE**

EDICTO

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 330/91, de juicio ejecutivo, a instancias de Cristóbal Jiménez Belijar, contra Iluminación Astroluz, S.L. y otros, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 4 de abril de 1995, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes